

PERMISO SIN GOCE DE REMUNERACIONES

DECRETO N° 6415,

Sección 1era.

LA CISTERNA,

31 DIC. 2012

VISTO:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través del Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La solicitud presentada por el funcionario municipal, don **JOSE REYES TORO**, Planta, Escalafón Auxiliar, Grado 15° E.M.R., mediante la cual solicita autorización para hacer uso de permiso **Sin Goce de Remuneraciones**.
- 2.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.

DECRETO:

AUTORIZASE, al funcionario municipal, don **JOSE REYES TORO**, Planta, Escalafón Auxiliar, Grado 15° E.M.R., para hacer uso de Permiso Sin Goce de Remuneraciones, los días 13 y 14 de Diciembre 2012(02 días)

2.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones adoptarán las medidas correspondientes para dar cumplimiento a la presente Resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE (S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH/POF/CTL/gcm